

2023-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas ocho minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. -

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido Unidad Social Cristiana, dentro del proceso de renovación de estructuras del cantón Central provincia de Limón, según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5283-E3-2017 de las quince horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.-

Mediante la resolución 1809-DRPP-2017 de las las diez horas seis minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento conoció los nombramientos realizados por el partido Unidad Social Cristiana en la asamblea celebrada el treinta de julio de dos mil diecisiete, en el cantón Central, de la provincia de Limón, indicándosele al partido político que la estructura cantonal se encontraba completa.

No obstante lo anterior, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5283-E3-2017 de las quince horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento procede a modificar la resolución de cita, acreditando las designaciones realizadas por el partido Unidad Social Cristiana, de conformidad con la certificación emitida por el Tribunal de Elecciones Internas de la agrupación política adjunta al oficio número TEI-RE051 del tres de agosto de dos mil diecisiete, recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos el cuatro de agosto del presente año, en la cual solicita incluir a las señoras Jettyffer Shoree Milliner Pérez, cédula de identidad número 701880952 y Ingrid Montero Acosta, cédula de identidad número 700970835 en los cargos de tesorera propietaria y suplente, respectivamente. En consecuencia, la conformación de estructuras del partido político, en relación con la asamblea del cantón Central de la provincia de Limón, quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
LIMÓN, CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	900920125	SANDRA DURAN VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	701230699	JEFFRY ARTURO BERMUDEZ ELIZONDO

TESORERO PROPIETARIO	701880952	JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	701490164	JENNIFER RIVAS BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	114860568	BRYAN JOSEPH ZAPATA NAVARRO
TESORERO SUPLENTE	700970835	INGRID MONTERO ACOSTA

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	800660260	DORIS MARTINEZ ALVARADO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	111700811	MARIA MARTA CARBALLO ARCE
TERRITORIAL	900120129	JOSE LUIS VASQUEZ MORA
TERRITORIAL	701110322	YURLINI SMITH BENNETT
TERRITORIAL	111150673	RAQUEL TERESA CARBALLO ARCE
TERRITORIAL	107140743	MARIO HIDALGO CARMONA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo indicado en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa, Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ara/avh
 C: Expediente 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
 Ref., N°.: 9204, 9314 - 2017.